



Universidad
del País Vasco

Euskal Herriko
Unibertsitatea

RESOLUCIÓN DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2026 DEL VICERRECTOR DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA, POR LA QUE SE CORRIGE N° DE CONVOCATORIA PARA EL PUESTO PADCL2-D00113-2 DE LA CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR DE 23 DE JUNIO DE 2026.

ANTEDECENTES DE HECHO

Primero. - Mediante Resolución de 23 de junio de 2026 se realizó convocatoria pública para la adjudicación de contratos de profesorado ayudante doctor de la UPV/EHU, convocándose con el número de convocatoria 424 la identificada a efectos internos como PADCL2-D00113-2 del área de conocimiento de Filología Vasca.

Segundo. - Tras revisión de los datos obrantes en el expediente, se constata que dicha numeración era incorrecta, procediéndose a su corrección mediante la asignación del número 490, en consecuencia las listas provisionales y definitivas se harán públicas con ésta numeración, tratándose de un error material sin que ello implique modificación alguna de las características, condiciones o contenido de la plaza convocada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - En virtud de lo dispuesto por la Resolución de 13 de julio de 2025 del Rector de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea sobre el régimen de suplencias de su equipo de gobierno, el Vicerrector de Personal Docente e Investigador es competente, por delegación para dictar esta Resolución.

Segundo. - El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece lo siguiente: ***"Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos."***

Por todo lo anterior,

RESUELVO

Primero. – Modificar el número de convocatoria del puesto identificado a efectos internos como PADCL2-D00113-2 de 424 a 490.

Segundo. - Publíquese en la página web de la Universidad (Profesorado-Convocatorias en trámite). Tome razón la Sección correspondiente del Servicio de Personal Docente e Investigador.

RECURSOS

Contra la presente Resolución cabe la interposición de recurso potestativo de reposición ante el Vicerrector de Personal Docente e Investigador de la UPV/EHU en el plazo de un mes o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación.

En Leioa, a 1 de septiembre de 2026.

Fdo.: Efren Areskurrinaga Mirandona
VICERRECTOR DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR